



República de Colombia.  
Rama Judicial del Poder Público.  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

Santiago de Cali, 27 de Agosto de 2019

Referencia : Acción de Tutela  
Accionante : OLGA RUTH VÁSQUEZ, Agente Oficiosa de JAIRO ABAD CIRO RINCÓN.  
Accionados : Hospital Universitario del Valle E.S.E. Evaristo García.  
Vinculados : Secretaría de Salud Pública Departamental del Valle del C.  
: Sisbén.  
: Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali.  
: Planeación Municipal de Santiago de Cali.  
Radicación : 002-2019-00168-00  
Despacho : Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de LIGA TOLIMENSE CONTRA LA EPILEPSIA, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

#### AVISO

Poniéndole en conocimiento a OLGA RUTH VÁSQUEZ, Agente Oficiosa de JAIRO ABAD CIRO RINCÓN, que mediante auto N° T - 429 de fecha 26 de Agosto de 2019, el Juzgado RESUELVE: "1.- ADMITIR la presente acción de tutela adelantada por JAIRO ABAD CIRO RINCÓN en contra de HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. EVARISTO GARCÍA Y SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. 2.- VINCULAR a SISBÉN, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, toda vez que puede llegar a estar inmersa en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y la contradicción. 3.- Notificar y Oficiar a HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. EVARISTO GARCÍA Y SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SISBÉN, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que considere ha lugar respecto a los hechos y pretensiones de la ACCION DE TUTELA presentada por JAIRO ABAD CIRO RINCÓN mediante agente oficiosa OLGA RUTH VÁSQUEZ. 4.- Téngase como prueba los documentos aportados por el accionante. 5.- Ordenar, la notificación de la presente acción a las partes en la forma establecida en el Decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992. Notifíquese El Juez LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 28 de Agosto de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO  
Secretario

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2°  
Teléfono No. 8881051  
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co